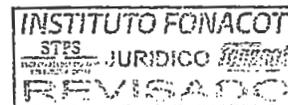


CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AIR TRANSPORT SOLUTION S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL SR. ENRIQUE MENDOZA YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio de transporte para la distribución de artículos promocionales 2017 a nivel nacional.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E31-2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 36, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 77 y 78 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, y así como al fallo emitido con fecha 15 de marzo de 2017.
- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 34701 denominada "Fletes y Mudanzas", y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-022, de fecha 8 de febrero del 2017, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

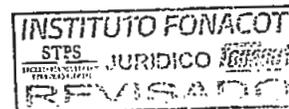


- I.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Póliza número 6,123, de fecha 18 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. René Gurmilán Sánchez, Corredor Público Número 16 de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico 556656-1.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en la realización de toda clase de servicios de transporte de carga, terrestre, marítima, aérea, de cualquier modalidad, como flete, locales, o foráneos, nacionales o al extranjero, así como toda transportación de mercadería, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, servicio de transportación personal y de pasajeros sean nacionales o extranjeros, así como el almacenamiento, depósito, embalaje, distribución de paquetes, bultos, paquetería, distribución de "stocks" de bodegas y de toda clase de artículos en general, a personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, dentro y fuera de la República Mexicana, con arreglo a los reglamentos y normas correspondientes.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave ATS160318HJ8.
- II.4. Que cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 106,686, de fecha 25 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Felipe de Jesús Claudio Zacarias Ponce, Notario Público número 4 de la Ciudad de México y se identifica con credencial para votar clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.5. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido positivo.
- II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

Eliminado: una palabra del quinto renglón del sexto párrafo. Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía. Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



- II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10.** Que su representada tiene su domicilio en J. Barros Sierra número 540, piso 5, oficina 503, Colonia La Loma, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

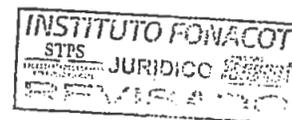
- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio de transporte para la distribución de artículos promocionales 2017 a nivel nacional; de conformidad con las cantidades, descripción, especificaciones y entregables contenidos en el ANEXO I "Características Técnicas del servicio", anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que se detallan en la "Propuesta Económica" del PRESTADOR que como ANEXO II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del mismo.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$1'158,296.79 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, menos la retención de impuestos sobre fletes correspondiente, en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, por envío de cada una de las ordenes de trabajo y que hayan sido concluidos a plena satisfacción de la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta [REDACTED] posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

QUINTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique la descripción del servicio (referir los promocionales entregados conforme al presente contrato), cantidad, unidad de medida, precio unitario,

INSTITUTO FONACOT
STES
DEPARTAMENTO JURIDICO
REVISADO

Eliminado: quinto y sexto renglón del séptimo párrafo. Datos de la Cuenta Bancaria (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza) Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: Por tratarse de Información que identifica un Secreto Bancario.

impuestos y precio total y número de contrato que ampara dicha factura. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 5° piso, en la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

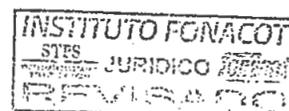
Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del 16 de marzo y hasta el día 10 de octubre de 2017, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por



escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre Air Transport Solutions, S.A. de C.V. y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014P7R001-E31-2017.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

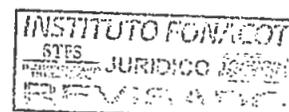
Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se compromete ante el INSTITUTO FONACOT a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:



- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEGUNDA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LUGAR DE LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA. El PRESTADOR realizará la distribución mediante órdenes de trabajo. La orden de trabajo indicará el domicilio del proveedor de promocionales, la fecha, hora, y el nombre de la persona asignada por el administrador del contrato para llevar a cabo la verificación de la entrega de artículos promocionales. Así como las cantidades de artículos promocionales que serán entregados. En la recolección el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá entregar al proveedor de promocionales adjudicado una orden de trabajo donde se detallan los artículos a entregar mismos que ya habrán sido verificados por el personal asignado por el administrador del contrato. En el acto de entrega se deberá

generar un acta de hechos con los artículos verificados correspondientes a la entrega de cada una de las órdenes de trabajo que se sometán.

Es importante contemplar en el acta de hechos la cantidad de artículos promocionales verificada, nombre de o los verificadores de ambos proveedores, fecha, horario en que se realizó la recolección y las condiciones mediante las cuales se recibieron los promocionales. El horario de entrega y recolección se establece que podrá ser entre 09:00hs a 18:00hrs. El PRESTADOR recibirá del proveedor de promocionales una orden de salida de almacén especificando la cantidad entregada, por cada una de las ordenes de trabajo que se sometán. El PRESTADOR deberá entregar copia de la orden de salida junto con el acta de hechos suscrito por ambos proveedores al administrador del contrato.

Para la entrega en almacén la dirección será: Poniente 148, Núm. 901 Nave 1, Col. Industrial Vallejo Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

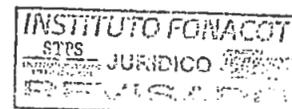
- Un monto equivalente al 2% por cada día natural de atraso del costo del servicio de envío que corresponda con respecto al plazo de entrega estipulado en la orden de trabajo correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de: la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de



conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Se aplicara el 3% sobre el costo del envío por cada día natural que transcurra por la entrega incompleta de los artículos (robado, extraviado y/o dañado).

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que

será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.

- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

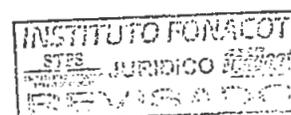
VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.



Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEXTA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para

conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

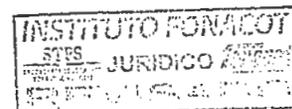
En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;



- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

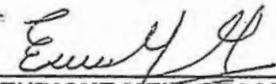
TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

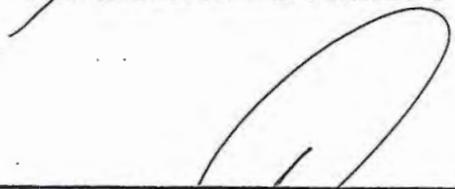
POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR


LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL

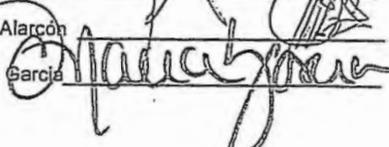

SR. ENRIQUE MENDOZA YÁÑEZ
APODERADO LEGAL

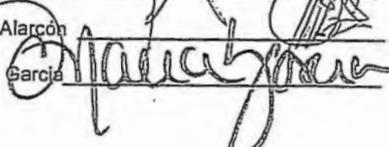
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

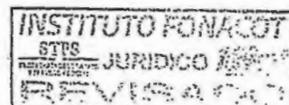

LIC. MARTÍN ALEJANDRO LANDIN
BOYER
SUBDIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO DE NEGOCIOS,
PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE
MERCADOS

CONTRATO No. I-SD-2017-065

Visto bueno del área administrativa 

Elaboró: Lic. Celia Nájera Alarcón 

Supervisó: Lic. Dora Nava García 

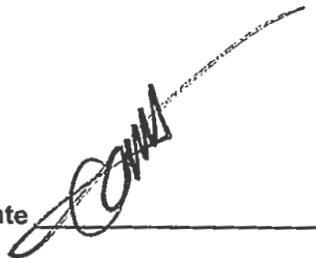


ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA

El presente Anexo consta de 21 páginas que van de la 01 a la 21, las cuales una vez rubricadas por las partes, formarán parte integrante del Contrato I-SD-2017-065.

Visto Bueno del Área Requiriente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'COMA', written over a horizontal line.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a tail.A small, handwritten mark or signature in black ink, resembling a stylized 'g' or a similar character.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

Anexo 13

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo Enrique Mendoza Yañez, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con las condiciones, características, especificaciones y necesidades plasmadas en el presente anexo.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de transporte aéreo y/o terrestre "puerta a puerta" para distribuir artículos promocionales, en las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional, en tres periodos de tiempo, considerando un servicio de "puerta a puerta".

El proveedor deberá cubrir el costo de los bienes así como el costo respectivo por la transportación aérea, este aplicará en caso de que haya daños, perdidas y/o extravíos.

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El tipo de servicio requerido es de empaquetado y entrega "puerta a puerta" es decir, la recolección será en el almacén de los proveedores que resultaron adjudicados del procedimiento de licitación del servicio de suministro e impresión artículos promocionales 2017 siempre y cuando sea dentro del área metropolitana de lo contrario la recolección será en el almacén del Instituto FONACOT como punto de recolección. En dicha recolección se hará la entrega de la cantidad asignada a cada una de las Direcciones del Instituto FONACOT. Si los artículos promocionales requirieran un embalaje especial para garantizar su seguridad este deberá ser proporcionado por el prestador de servicios adjudicado que realizará la distribución. Los artículos a distribuir están indicados en el anexo B.

En el anexo A viene el detalle de los domicilios destino, y las cantidades de cada orden de trabajo que se solicitará en el anexo B.

La totalidad de los artículos promocionales deberán haber sido entregados antes de 15 días hábiles a partir de la fecha de recolección en el almacén del proveedor adjudicado de artículos promocionales.

El prestador del servicio que realizará la distribución deberá asegurar que los artículos promocionales lleguen en óptimas condiciones, tal y como los recibió mismos que fueron verificados previamente y se realizó un acta de hechos levantada por el proveedor adjudicado de artículos promocionales así como el prestador de servicios ganador de la distribución de promocionales, misma que deberá ser firmada por ambos proveedores junto con una orden de salida. El formato de acta de hechos a suscribir por ambos proveedores será proporcionada por el administrador del contrato junto con las ordenes de trabajo. En dicha acta se indicará que se verificó que se están entregando el número de promocionales solicitados en las ordenes de trabajo correspondientes, las condiciones en las que se entregan, la fecha, hora y la firma de ambos.

En caso de que se reportará por el administrador del contrato el daño, extravío y/o robo de los artículos promocionales entregados a las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional. El prestador de servicio que realizará la distribución deberá garantizar el reintegrar al Instituto el artículo promocional con las mismas características y proveniente del mismo proveedor de artículos promocionales adjudicado por el Instituto FONACOT, mismo que entregó el artículo promocional en un plazo no mayor a 10 días hábiles, incluyendo la entrega "puerta a puerta" a la oficina del Instituto FONACOT que reporto el daño y/o ausencia del artículo promocional.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

En caso de que no se reintegren los artículos en ese plazo se descontará del costo del servicio el valor correspondientes a los artículos promocionales no repuestos al Instituto, incluyendo el costo del envío que corresponda. Para lo cual se considerará el como costo unitario el prorrateo del número de artículos contenidos en el costo del envío que corresponda. Por lo que no aplicaría el pago al 100% del servicio.

II. LUGAR DE ENTREGA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tiempos de entrega:

El prestador del servicio se obliga a recolectar, transportar y entregar los artículos promocionales cubriendo al 100% las oficinas del Instituto FONACOT en el anexo a nivel nacional conforme a las órdenes de trabajo. El proveedor tendrá 15 días hábiles a partir de que reciba los artículos promocionales para realizar las entregas, es decir una vez transcurridos 15 días hábiles de la recolección el prestador del servicio deberá haber entregado al 100% en las oficinas del Instituto FONACOT de cada una de las órdenes de trabajo.

Lugar de recolección:

La distribución se realizará mediante órdenes de trabajo. La orden de trabajo indicará el domicilio del proveedor de promocionales adjudicado dentro del área metropolitana y/o en su caso en el almacén del Instituto FONACOT como punto de recolección, así como la fecha, hora de la recolección. En dicha orden de trabajo se establecerán las cantidades de artículos promocionales que serán entregados. En el acto de entrega se deberá generar un acta de hechos donde se haga constar que los artículos fueron verificados en cantidad y condiciones. Esto para cada una de las ordenes de trabajo que se sometan.

Es importante contemplar en el acta de hechos la cantidad de artículos promocionales verificada, nombre de o los verificadores de ambos proveedores, fecha, horario en que se realizó la recolección y las condiciones mediante las cuales se recibieron los promocionales. El horario de entrega y recolección se establece que podrá ser entre 09:00hs a 18:00hrs. El proveedor adjudicado recibirá del proveedor de promocionales una orden de salida de almacén especificando la cantidad entregada, por cada una de las ordenes de trabajo que se sometan. El prestador de servicios de distribución deberá entregar copia de la orden de salida junto con el acta de hechos suscrito por ambos proveedores al administrador del contrato.

Para la entrega en almacén la dirección será: Poniente 148, Núm. 901 Nave 1, Col. Industrial Vallejo Delg. Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300

Entregables:

El prestador de servicios ganador deberá presentar al administrador del contrato la relación de las entregas, fecha de recepción, hora de entrega, nombre de quién recibió en las oficinas del Instituto FONACOT por cada una de las ordenes de trabajo que reciba. A partir de ese día el administrador del contrato recopilará la información de las oficinas del Instituto FONACOT a fin de reportar artículos promocionales recibidos dañados y/o faltantes que deberá de reintegrar el prestador de servicios conforme a lo expresado anteriormente.

El personal del Instituto FONACOT que asignen las Direcciones Estatales y de Plaza, deberá verificar la cantidad de artículos recibidos y reportar al administrador del contrato cualquier faltante y/o artículo dañado, para llevar acabo está revisión las Direcciones Estatales y de Plaza tendrán un plazo de 2 días hábiles, mismo que será comunicado a través de instrucciones de trabajo a las oficinas del Instituto FONACOT a nivel nacional. Una vez recibidas las notificaciones el administrador del contrato notificará por escrito al prestador del servicio acerca de los artículos a reponer y/o reintegrar económicamente al Instituto FONACOT, en el plazo antes mencionado.

IV. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del oficio de notificación de adjudicación hasta el 10 de octubre de 2017.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Subdirector de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados.

VII. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en una sola exhibición por los servicios efectivamente devengados, es decir por envío de cada una de las ordenes de trabajo dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI, en formato pdf y junto con su archivo .xml las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados.

El prestador del servicio deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:

Número de contrato

Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato.

Descripción: no. de orden de trabajo y cantidad de entregas.

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en Insurgentes Sur 452, 1er Piso, Col. Roma Sur, Ciudad de México a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

IX. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, 95 y 96 de su reglamento, el Instituto FONACOT aplicará las siguientes penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

- Un monto equivalente al 2% por cada día natural de atraso del costo del servicio de envío que corresponda con respecto al plazo de entrega estipulado en la orden de trabajo correspondiente.

Se aplicara el 1% sobre el costo del envío por cada día natural que transcurra en que no se reintegre algún artículo robado, extraviado y/o dañado en el plazo y condiciones que estable el anexo técnico.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

X. DEDUCTIVAS

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al Licitante ganador, las siguientes deductivas:

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

- Se aplicara el 3% sobre el costo del envío por cada día natural que transcurra por la entrega incompleta de los artículos (robados, extraviado y/o dañado).

XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio deberá garantizar la calidad de los servicios contando a partir de la entrega de los artículos promocionales a distribuir.

XII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Deberá entregar un escrito en el que se comprometa a la reintegración de artículos promocionales dañados, robados, faltantes y/o extraviados y la entrega, ya sea en pagando el valor de estos al Instituto FONACOT o reintegrándolos.
- Deberá entregar un escrito que establezca que cuenta con los recursos financieros, humanos y técnicos para proveer el servicio.
- Deberá presentar copia simple de al menos un contrato del último año con servicios similares a los solicitados en el presente anexo técnico.
- Deberá presentar copia simple de la o las cartas de satisfacción de los contratos presentados en el punto anterior y/o en su defecto la liberación de fianza correspondiente al contrato presentado.
- Deberá presentar escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Deberá presentar currículum.
- Deberá presentar un documento con la descripción de la logística para la prestación del servicio.

XIII. ESQUEMA DE EVALUACIÓN

El administrador del contrato verificará que la propuesta técnica incluyan los documentos y los requisitos requeridos, con fundamento en el artículo 36 y 36 bis párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento y realizará la evaluación de la propuesta técnica, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple)

XIV. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles en caso de que suceda caso fortuito o de fuerza mayor.

XV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

Anexo A

SUCURSAL ACAPULCO

Francisco Pineda Arroyo
francisco.pineda@fonacot.gob.mx
Av. Costera Miguel Alemán N° 1803, Fracc. Magallanes Interior local comercial Hotel
Crown Plaza CP 39670, Acapulco Guerrero. Tels. 485 2802 / 485 0191 / 485 3633
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL AGUASCALIENTES

Ruth Leovana Lizaola Huerta
ruth.lizaola@fonacot.gob.mx
Av. López Mateos Poniente No. 421, Zona Centro, C.P. 70000, Aguascalientes,
Aguascalientes. Tels. 916 0450
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y Domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CAMPECHE

Jesús Alejandro Romero Brito
jesus.romero@fonacot.gob.mx
Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche,
Campeche. Tel. 811 3860
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CANCÚN

Carlos Francisco Carrión Jonguitud
carlos.carrión@fonacot.gob.mx
Av. Tulum No 31, Piso 1, Local B Sm-23, Ma-39, Colonia Centro, C.P. 77500,
Cancún, Quintana Roo
Quintana Roo. Tels. 887 0189 / 887 74 23 / 887 74 34
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. ACUÑA

Mayra Haydee Espinoza de la Garza
mayra.espinoza@fonacot.gob.mx
Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCOCOL, Col. Benjamín
Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila. Tels. 773 0988
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

SUCURSAL CD. DEL CARMEN

Luis Daniel Rejón Montes
luis.rejon@fonacot.gob.mx
Avenida 10 de julio No. 117, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 24190, Ciudad del Carmen,
Campeche. Tels. 938 111 3366
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. JUÁREZ

Valentín Lujan Sandoval
valentin.lujan@fonacot.gob.mx
Pasaje Trueta de la Rep. No. 4450, Loc. 57 y 63, Centro Comercial Río Grande, Col. Partido
Eucadero, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua. Tels. 612 4815 / 612 6527
Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. OBREGÓN

Margarita Espinoza Martínez
margarita.espinoza@fonacot.gob.mx
Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 35000, Ciudad Obregón, Sonora
Tels. 4135040
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CUERNAVACA

Laura Mónica García Conde Caspi
laura.garciaconde@fonacot.gob.mx
Plan de Anaya No. 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos
Tels. 315 5251 / 315 6653 / 316 2690
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CULIACÁN

Miguel Ángel Rubio Hernández
miguel.rubio@fonacot.gob.mx
Av. Gral. Agustín Barzola No. 1297 poniente, Col. Centro Surocc, C.P. 80029
Culiacán, Sinaloa. Tel. 746 0505
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL DURANGO

Ana Brícia Muro González
ana.muro@fonacot.gob.mx
Aguilón Seitan No. 954, oficina Conducel, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango
Tel. 8115644
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ECATEPEC

María Del Pilar Peña Zárate
maria.pena@fonacot.gob.mx
Vía Morelos No. 74, Col. Lajalpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México
Tel. 5770 9005
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ENSENADA

Luz Yadira Silva Padilla
luz.silva@fonacot.gob.mx
Av. Delante fracción A y B, Lt. 007 Mza. 025, Col. Carlos Pacheco, C.P. 22290,
Municipio de Ensenada, Baja California Norte. Tel. 152 1920
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL FEDERALISMO

Alberto Uribe Coronel
alberto.uribe@fonacot.gob.mx
Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, Entre Gral. Eulogio y Gral. Arteaga, Col. Artesanos,
C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco. Tels. 36 583 112
Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábado y Domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

SUCURSAL CD. VALLES

Claudia Elida Villalobos Almazán
claudia.villalobos@fonacot.gob.mx

Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
Tel. 381 0319
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL CD. VICTORIA

Jorge Alberto Salazar Gutiérrez
jorge.salazar@fonacot.gob.mx

Matamoros No. 237, oficinas de la STPS, Col. Centro, C.P. 37000, Ciudad Victoria,
Tamaulipas. Tel. 315 3941
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL CELAYA

Claudia Ivonne Mompala Rodríguez
claudia.mompala@fonacot.gob.mx

Bvd. Adolfo López Mateos No. 932, Col. Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato,
Tels. 609 1999 / 609 1966
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CHALCO

Olga Vieyra Velázquez
olga.vieyra@fonacot.gob.mx

Bernardo Reyes No. 1, Plaza del Ángel, Loc. 15, Col. Barrio San Sebastián, C.P. 56600,
Chalco, Estado de México. Tels. 52 65 74 00
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs

SUCURSAL CHETUMAL

Nancy María Rosado Cepeda
nancy.rosado@fonacot.gob.mx

Av. Otrón Pompeyo Blanco No. 204, Pdo 1, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal,
Quintana Roo. Tel. 285 3937
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL CHIHUAHUA

María Dolores Servín Baca
maria.servin@fonacot.gob.mx

Calle Séptima y Aliende No. 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua
Tels. 415 3281 / 4275 2513
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y Domingo de 8:00 a 16:00 hrs

SUCURSAL CHILPANCIINGO

Guillermo Bailón Jacinto
guillermo.bailon@fonacot.gob.mx

Ped. de Inarandias s/n, PB, puerta 4 STPS, Col. Bucarán, C.P. 39090, Chilpancingo,
Guerrero. Tel. 116 1039
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL COATZACOALCOS

José Guadalupe Tejeda Canun
jose.tejeda@fonacot.gob.mx

Av. Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos Veracruz,
Tels. 212 3051 / 213 1207
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL FRESNILLO

Liliana Rodarte Franco
liliana.rodarte@fonacot.gob.mx

Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99000, Fresnillo, Zacatecas
Tel. 931 3357
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL GÓMEZ PALACIO

Maribel Olivares Sánchez
maribel.olivares@fonacot.gob.mx

Av. Hidalgo No. 113 Sur, Local 4, esquina con Calle Juárez, Colonia Centro, Gómez Palacio
Durango, Tel. 714 0032
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs

SUCURSAL GUADALAJARA

Verónica Guadalupe Moctezuma Pérez
veronica.moctezuma@fonacot.gob.mx

Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las
Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco. Tels. 36 583 168
Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL HERMOSILLO

Guadalupe Aguirre Ruiz
guadalupe.aguirre@fonacot.gob.mx

Bvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 33705, Hermosillo, Sonora,
Tels. 21 85 193 / 21 65 628
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y Domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL IRAPUATO

Juan Luis Gómez Chávez
juan.gomez@fonacot.gob.mx

5 de Febrero No. 537, Col. Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato
Tels. 660 2928 / 626 7415
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL LA PAZ

Rafael Guillermo Álvarez Munguía
rafael.alvarez@fonacot.gob.mx

Calle Formadores de Sudcalifornia No. 288, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja
California Sur. Tels. 122-1111
Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL LÁZARO CÁRDENAS

Selene Solano Carrillo
selene.solano@fonacot.gob.mx

Av. México y Góngora No. 73-A, Col. 2o Sector IDELAC, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas,
Michoacán. Tels. 532 2343
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs

SUCURSAL LEÓN

Rafael Margarito Serrano
rafael.margarito@fonacot.gob.mx

Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37420,
León, Guanajuato. Tels. 119 5315 / 119 5092
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

SUCURSAL COLIMA

Hugo Sánchez Acevedo
hugo.sanchez@fonacot.gob.mx

Nigromante No. 122, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
Tels. 3307812 / 3127848 / 3132082
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CONGRESO DEL TRABAJO

Amparo Martínez Sánchez
amparo.martinez@fonacot.gob.mx

Av. Ricardo Flores Magón No. 44, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300,
Ciudad de México Tels. 55 83 84 50
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CÓRDOBA

María Luisa Román Salazar
maria.roman@fonacot.gob.mx

Calle 5 No. 308, despacho 2, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz
Tels. 405 2504 / 405 2503
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL COZUMEL

Gemma Yudilia Tzuc Canul
gemma.tzuc@fonacot.gob.mx

Plaza del Sol "Mercado de Artesanos" Local PA-08, Andador Quinta Avenida Sur No. 1,
entre Avenida Benito Juárez y Calle Primera Sur, Colonia Centro, C.P. 77600, Cozumel,
Quintana Roo Tel. 869 0134
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CUAUTLA

Sergio Ulises Pinet Martínez
ulises.pinet@fonacot.gob.mx

Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos
Tels. 108 0292 / 354 7739
Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL LOS MOCHIS

Jhoanna Lorena Soto Medina
jhoanna.soto@fonacot.gob.mx

Av. Cuauhtémoc No. 201, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa,
Tels. 312 1772
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MANZANILLO

Rocío Edith Guadalupe Fonseca Maldonado
rocio.fonseca@fonacot.gob.mx

Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1721, Col. Playa Azul las Brisas, C.P. 28218, Manzanillo,
Colima Tels. 333 7526
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL MATAMOROS

Elvia Guadalupe Ortiz Rivera
elvia.ortiz@fonacot.gob.mx

Av. Prolongación González No. 2035, Col. Parque Industrial, C.P. 87479, Matamoros,
Tamaulipas, Tel. 813 3243
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL MAZATLÁN

Carlos Óscar Osuna Martínez
carlos.osuna@fonacot.gob.mx

Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa,
Tels. 910 0564
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MÉRIDA

Guillermo Pérez Azcona
guillermo.perez@fonacot.gob.mx

Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000 Mérida, Yucatán
Tels. 928 0821
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MEXICALI

Salvador Antonio Llanos Reynoso
salvador.llanos@fonacot.gob.mx

Av. Reforma No. 692, sección primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California Norte,
Tels. 552 5678 / 552 5961 / 552 6075
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

SUCURSAL MIXCOAC

Francisco García Verde
francisco.garcia@fonacot.gob.mx

Santiago Rebull 61, Colonia Mixcoac, C.P. 03910, Benito Juárez, Ciudad de México
Tels: 52735527
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MONCLOVA

María Guadalupe Bernal Maldonado
maria.bernal@fonacot.gob.mx

Calle de la Fuente No. 221, Loc. 4 y 5, Plaza Blanca, Col. Telefonistas, C.P. 25700,
Monclova, Coahuila. Tels: 633 6695
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

SUCURSAL MONTERREY

Francisco Salazar Guadiana
francisco.salazar@fonacot.gob.mx

Av. Manuel L. Barragán No. 325, Col. Residencial Anahuac, C.P. 66457, San Nicolás
de los Garza Monterrey, Nuevo León. Tels: 343 5075
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MONTERREY II

Hussein Alo Sadee Castro
hussein.sadee@fonacot.gob.mx

Av. Ruiz Cortines y General Benito Juárez Salinas 600, Colonia León XIII, C.P. 67120,
Guadalupe, Nuevo León. Tel: 8334 6676
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MORELIA

Alejandro Jesús Márquez López
alejandro.marquez@fonacot.gob.mx

Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chasqueter Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán
Tels: 3144096 / 3241154
Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL NOGALES

Joél Ferrales Robles
joel.ferrales@fonacot.gob.mx

Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3 y 4, Plaza Coyotean, Col. Colinas del Valle
C.P. 84093, Nogales, Sonora. Tels: 109 6621
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL NUEVO LAREDO

Brenda Esmeralda Rodríguez Saldaña
brenda.rodriguez@fonacot.gob.mx

Calle Héroes de Nacatar y Reynosa sin anexo al Centro Cívico, Zona Centro,
C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas. Tel: 713 6666
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL OAXACA

Alberto Gonzalo Sánchez Hernández
alberto.sanchez@fonacot.gob.mx

Callejón No. 902, Esquina González Ortega, Col. Barón Trinidad de las Huertas,
C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca. Tels: 514 2655 / 514 6954 / 514 8538
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TAMPICO

Bardomiano Montelongo Montiel
bardomiano.montelongo@fonacot.gob.mx

Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.
Tels: 213 6550 / 213 6580
Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TAPACHULA

Delfino Urbina Estrada
delfino.urbina@fonacot.gob.mx

4ra calle Ote. No. 6, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas
Tel: 526 3226
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL TEHUACÁN

Adolfo Dávila García
adolfo.davila@fonacot.gob.mx

Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Saratza, C.P. 75730,
Tehuacán, Puebla. Tels: 371 8940 / 371 8695
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL TEPIC

Miguel Ángel González Carrillo
miguel.gonzalez@fonacot.gob.mx

Av. Tecnológico No. 3953, Loc. 8, 9 y 10, Fraccionamiento Oriente, C.P. 63175, Tepic,
Nayarit. Tels: 214 5828
Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TEXCOCO

Armando Cuevas Urquiza
armando.cuevas@fonacot.gob.mx

Prelongación 16 de Septiembre No. 16, Loc. 30, Col. Barro de San Pablo Centro,
C.P. 56116, Texcoco, Estado de México. Tels: 5954 0909 / 5975 1899
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TIJUANA

Diana Lizbeth Sánchez Inzunza
diana.sanchez@fonacot.gob.mx

Bvd. Díaz Ordaz No. 14910, locales 29, 30 y 31, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, Tijuana,
Baja California Norte. Tel: 661 6194 / 661 6207
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TLALNEPANTLA

María Fernanda Gutiérrez Sánchez
maria.gutierrez@fonacot.gob.mx

Sr. Juan José de la Cruz No. 22, despacho 106, Col. Centro Tlalnepantla, C.P. 54000,
Hlalnepantla de Baz, Estado de México. Tels: 5565 0314 / 5565 1355 / 5265 7400
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

SUCURSAL QUERÉTARO

Elsa María García Carrillo
elsa.garcia@fonacot.gob.mx

Av. Universidad Oriente No. 142, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
Tels: 2127697 / 2129948 / 2123579.
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL REYNOSA

Alfredo Pacheco Delgado
alfredo.pacheco@fonacot.gob.mx

Aldama No. 1100, Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Col. Centro,
C.P. 28500, Reynosa, Tamaulipas. Tels: 922 0168
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL SALTILLO

Emilio Santos González
emilio.santos@fonacot.gob.mx

Bvd. Isidro López Zertuche No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.
Tel: 416 7510
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SAN JOSÉ DEL CABO

José Guadalupe Zúñiga Martínez
jose.zuniga@fonacot.gob.mx

Cár. Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymátas, Plaza Guaymátas, Loc. 2, C.P. 2340,
San José del Cabo, Baja California Sur. Tel: 12 561 36
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL SAN JUAN DEL RÍO

Julio Cesar Velázquez Barrios
julio.velazquez@fonacot.gob.mx

16 Septiembre No. 8, Loc. 1 Col. Centro, C.P. 76300, San Juan del Río, Querétaro
Tel: 2749675 / 2726208
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SAN LUIS POTOSÍ

Luis Leobardo Rodríguez González
luis.rodriguez@fonacot.gob.mx

Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78229, San Luis Potosí, San
Luis Potosí. Tels: 312 5207
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL VERACRUZ

Enrique Arellano Ayala
enrique.arellano@fonacot.gob.mx

Av. Independencia No. 787-D, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Tel: 955 0257
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL VILLAHERMOSA

José Felipe Piña Lope
felipe.pina@fonacot.gob.mx

Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 96000, Villahermosa, Tabasco
Tels: 314 5304 / 314 5767
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y Domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL XALAPA

Alberto Hernández Guedulay
alberto.hernandez@fonacot.gob.mx

Diego Leño s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel: 841 5359
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL ZACATECAS

Jesús Tovar Gutiérrez
jesus.tovar@fonacot.gob.mx

Bvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618,
Municipio de Guadalupe Zacatecas. Tel: 9279015
Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ZAMORA

Ruth Elizabeth Nicolás Saldaña
ruth.nicolas@fonacot.gob.mx

Amato Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán
Tels: 515 7711 / 515 5093
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL ZARAGOZA

Alberto Arturo Calva Flores
alberto.calva@fonacot.gob.mx

Bvd. Puerto Aéreo No. 81, 1er piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15700,
Ciudad de México. Tels: 25 98 93 86 / 26 43 67 85
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

SUCURSAL PACHUCA

Alejandro Jesús Borja Ballesteros
alejandro.borja@fonacot.gob.mx

Carr. Pachuca-Tutonongo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abasco
Martínez, C.P. 42134, Mineral de la Reforma, Hidalgo, Tels. 7142 783 / 7134 833
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PIEDRAS NEGRAS

Adriana Yaneth Lucio Carvajal
adriana.lucio@fonacot.gob.mx

Bvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Comercial, Loc. 5, Col. San Felipe Norte,
C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila, Tel. 795 3778
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL PLAYA DEL CARMEN

Santos Moisés Caamal López
santos.caamal@fonacot.gob.mx

Av. Juárez esq. 45 Av. Sur, L-3, Local 12, Plaza Papagayos, Cotona Centro, C.P. 77710,
Playa del Carmen, Quintana Roo, Tel. 879 3855
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL PORTALES

Mirna León Solís
mirna.leon@fonacot.gob.mx

Municipio Libre No. 83, Col. Portales, Del Barrio Juárez, C.P. 02300, México, Distrito
Federal, Tels. 5672 9433 / 5674 3511 / 5674 3598
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PUEBLA

Luis Jesús Victoria Cruz
luis.victoria@fonacot.gob.mx

Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla
Tels. 246 9777 / 246 1071 / 246 6688
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PUERTO VALLARTA

Víctor Alfonso Ochoa Juvera
victor.ochoa@fonacot.gob.mx

Av. Francisco Vela No. 1474, PB, Col. Los Sauces, C.P. 48328, Puerto Vallarta, Jalisco
Tels. 325 3214
Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 14:00 hrs.

SUCURSAL QUERÉTARO

Elsa María García Carrillo
elsa.garcia@fonacot.gob.mx

Av. Universidad Oriente No. 142, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
Tels. 2127697 / 2129948 / 2121519,
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TLAXCALA

Teresa Méndez Matlalcuatzi
teresa.mendez@fonacot.gob.mx

Av. Morelos No. 47-A, PB, Col. Miraflores Ocotlán, C.P. 90114, Tlaxcala, Tlaxcala
Tels. 462 1352 / 462 5308 / 466 3679
Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TOLUCA

Juan José Hernández Bernabé
juan.bernabe@fonacot.gob.mx

Ignacio Alende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tels. 1672-414
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TORREÓN

José de Jesús Silva Silva
jose.silva@fonacot.gob.mx

Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila
Tels. 711 9738 / 711 9758
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TUXTEPEC

Erika Martínez Herrera
erika.martinez@fonacot.gob.mx

Av. 20 de Noviembre s/n, Col. La Pragua, C.P. 68300, Tuxtpec, Oaxaca
Tels. 871 0442 / 871 0443
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL TUXTLA GUTIÉRREZ

Jesús Gómez Montes
jesus.gomez@fonacot.gob.mx

3- Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Macruzuma,
C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tels. 611 4703
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL URUAPAN

Jorge Luis Hernández Díaz
jorge.hernandez@fonacot.gob.mx

Enteo Camarón No. 14-4, Plaza Parafón, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán
Tels. 523 7744 / 524 4396
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL VALLEJO

Ignacio Israel Colín Salazar
ignacio.colin@fonacot.gob.mx

Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del Gustavo A. Madero, C.P. 02300,
Ciudad de México, Tels. 53 689 973
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL VERACRUZ

Enrique Arellano Ayala
enrique.arellano@fonacot.gob.mx

Av. Independencia No. 727-13 Col. Centro, C.P. 71700, Veracruz, Veracruz
Tel. 955 0257
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado y domingo de 8:00 a 16:00 hrs.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

**OFICINAS CENTRALES
INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, C.P. 06760
CIUDAD DE MÉXICO**

Pendiente Dirección Metro 6.

Atentamente,



Enrique Mendoza Yañez
Representante Legal

Handwritten marks on the right side of the page, including a large checkmark and the number 5.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

Anexo B

ORDEN DE TRABAJO 1 FECHA APROXIMADA DE ENTREGA MARZO 2017

	OFICINA	RELOJ BRAZALETE	CONTENDOR CON CUBIERTOS	PIZARRÓN BLANCO CON CORCHO	HIELERA DE NYLON	CILINDRO	FIGUARA ANTIESTRÉS	BOLÍGRAFO	PORTA GAFETES	BOLÍGRAFO CON GOMA	TERMICO DE COLOF
1	Representación Acapulco	41	41	41	41	180	180	180	14	12	12
2	Dirección Estatal Aguascalientes	256	256	256	256	1120	1120	1120	85	75	75
3	Representación Campeche	44	44	44	44	193	193	193	15	13	13
4	Dirección Estatal Cancún	92	92	92	92	403	403	403	31	27	27
5	Representación Cd. Del Carmen	27	27	27	27	117	117	117	9	8	8
6	Representación Cd. Victoria	34	34	34	34	147	147	147	11	10	10
7	Representación Ciudad Juárez	157	157	157	157	687	687	687	52	46	46
8	Representación Ciudad Obregón	97	97	97	97	427	427	427	32	28	28
9	Representación Celaya	80	80	80	80	350	350	350	27	23	23
10	Representación Chalco	36	36	36	36	160	160	160	12	11	11
11	Representación Chetumal	15	15	15	15	63	63	63	5	4	4
12	Dirección Estatal Chihuahua	206	206	206	206	900	900	900	69	59	59
13	Representación Chilpancingo	17	17	17	17	73	73	73	6	5	5
14	Representación Cd. Acuña	77	77	77	77	337	337	337	26	23	23
15	Representación Coahuila de Zaragoza	37	37	37	37	160	160	160	12	11	11
16	Representación Colima	54	54	54	54	237	237	237	18	16	16
17	Representación Congreso del Traabajo	59	59	59	59	260	260	260	20	17	17
18	Representación Córdoba	32	32	32	32	140	140	140	11	9	9
19	Representación Cozumel	10	10	10	10	53	53	53	3	3	3
20	Representación Cuautla	18	18	18	18	80	80	80	6	5	5
21	Dirección Estatal Cuernavaca	73	73	73	73	320	320	320	24	21	21
22	Dirección Estatal	202	202	202	202	883	883	883	67	58	58

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

	Culiacán										
23	Dirección de Durango	111	111	111	111	483	483	483	37	32	32
24	Representación Ecatepec	40	40	40	40	173	173	173	13	12	12
25	Representación de Ensenada	50	50	50	50	220	220	220	17	15	15
26	Representación Federalismo	161	161	161	161	707	707	707	54	47	47
27	Representación Fresnillo	25	25	25	25	110	110	110	8	7	7
28	Representación de Gómez Palacio	38	38	38	38	163	163	163	13	11	11
29	Dirección Estatal Guadalajara Abastos	181	181	181	181	793	793	793	60	52	52
30	Dirección Estatal Hermosillo	275	275	275	275	1200	1200	1200	92	79	79
31	Representación Irapuato	55	55	55	55	243	243	243	18	16	16
32	Dirección Estatal La Paz	87	87	87	87	380	380	380	29	25	25
33	Representación Lázaro Cárdenas	23	23	23	23	100	100	100	8	7	7
34	Dirección Estatal León	174	174	174	174	760	760	760	58	50	50
35	Representación Los Cabos	27	27	27	27	120	120	120	9	8	8
36	Representación Los Mochis	117	117	117	117	510	510	510	39	34	34
37	Representación Manzanillo	40	40	40	40	177	177	177	13	12	12
38	Representación Matamoros	77	77	77	77	337	337	337	26	22	22
39	Representación Ciudad Valles	22	22	22	22	97	97	97	7	6	6
40	Representación Mazatlán	112	112	112	112	490	490	490	37	33	33
41	Dirección Mérida	230	230	230	230	1007	1007	1007	77	66	66
42	Dirección Estatal Mexicali	219	219	219	219	960	960	960	73	63	63
43	Representación Monclova	81	81	81	81	353	353	353	27	24	24
44	Dirección Estatal Monterrey	242	242	242	242	1060	1060	1060	81	71	71
45	Representación Monterrey II	52	52	52	52	227	227	227	17	15	15
46	Dirección Estatal Morelia	92	92	92	92	403	403	403	31	27	27
47	Representación Nogales	95	95	95	95	413	413	413	32	28	28
48	Representación Nuevo Laredo	20	20	20	20	90	90	90	7	6	6

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

19	Dirección Estatal Oaxaca	91	91	91	91	397	397	397	30	26	26
20	Dirección Estatal Pachuca	74	74	74	74	327	327	327	25	22	22
21	Representación Piedras Negras	61	61	61	61	267	267	267	20	18	18
22	Representación Playa del Carmen	31	31	31	31	133	133	133	10	9	9
23	Dirección de Plaza Portales	169	169	169	169	740	740	740	56	48	48
24	Dirección Estatal Puebla	168	168	168	168	733	733	733	56	48	48
25	Representación Puerto Vallarta	65	65	65	65	283	283	283	22	19	19
26	Dirección Querétaro	180	180	180	180	787	787	787	60	51	51
27	Representación Reynosa	91	91	91	91	397	397	397	30	26	26
28	Dirección Estatal Saltillo	179	179	179	179	783	783	783	60	51	51
29	Representación San Juan del Río	52	52	52	52	227	227	227	17	15	15
30	Dirección San Luis Potosí	247	247	247	247	1080	1080	1080	82	71	71
31	Dirección de Plaza Mixcoac	138	138	138	138	603	603	603	46	40	40
32	Dirección Estatal Tampico	130	130	130	130	570	570	570	43	38	38
33	Representación Tapachula	34	34	34	34	150	150	150	11	10	10
34	Representación Tehuacán	18	18	18	18	77	77	77	6	5	5
35	Dirección Estatal Tepic	108	108	108	108	473	473	473	36	31	31
36	Representación Texcoco	20	20	20	20	87	87	87	7	6	6
37	Dirección Estatal Tijuana	275	275	275	275	1203	1203	1203	92	79	79
38	Dirección de Plaza Tlalnepantla	188	188	188	188	823	823	823	63	55	55
39	Representación Tlaxcala	58	58	58	58	253	253	253	19	17	17
40	Dirección Toluca	165	165	165	165	723	723	723	55	47	47
41	Dirección de Torreón	138	138	138	138	607	607	607	46	40	40
42	Representación Tuxtepec	22	22	22	22	93	93	93	7	6	6
43	Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	76	76	76	76	333	333	333	25	22	22
44	Representación de Uruapán	34	34	34	34	150	150	150	11	10	10
45	Dirección de	158	158	158	158	693	693	693	53	45	45

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017. *u*

	Plaza Vallejo										
76	Dirección de Veracruz	127	127	127	127	553	553	553	42	37	37
77	Dirección Villahermosa	138	138	138	138	603	603	603	46	40	40
78	Representación de Xalapa	26	26	26	26	113	113	113	9	8	8
79	Representación Zacatecas	64	64	64	64	277	277	277	21	19	19
30	Representación Zamora	21	21	21	21	90	90	90	7	6	6
31	Dirección de Plaza Zaragoza	178	178	178	178	777	777	777	59	51	51
32	Dirección Metro 6 (Pendiente Dirección)	166	166	166	166	727	727	727	50	49	49
33	Oficinas Centrales	0	0	0	0	5,000	5,000	5,000	5	16	16
		8,000	8,000	8,000	8,000	40,000	40,000	40,000	2,666	2,333	2,333

ORDEN DE TRABAJO 2 FECHA APROXIMADA DE ENTREGA JUNIO 2017

	OFICINA	CILINDRO DE METAL	CALCULADORA Y PORTA PLUMAS	BOLÍGRAFO CON USB	GILINDROS	FIGURA ANTIESTRES	BOLÍGRAFO	PORTA GAFETES	BOLÍGRAFO CON GOMA	TERMO DE 3 COLORES
1	Representación Acapulco	41	41	41	180	180	180	14	12	12
2	Dirección Estatal Aguascalientes	256	256	256	1120	1120	1120	85	75	75
3	Representación Campeche	44	44	44	193	193	193	15	13	13
4	Dirección Estatal Cancún	92	92	92	403	403	403	31	27	27
5	Representación Cd. Del Carmen	27	27	27	117	117	117	9	8	8
6	Representación Cd. Victoria	34	34	34	147	147	147	11	10	10
7	Representación Ciudad Juárez	157	157	157	687	687	687	52	46	46
8	Representación Ciudad Obregón	97	97	97	427	427	427	32	28	28
9	Representación Celaya	80	80	80	350	350	350	27	23	23
10	Representación Chalco	36	36	36	160	160	160	12	11	11
11	Representación Chetumal	15	15	15	63	63	63	5	4	4
12	Dirección Estatal Chihuahua	206	206	206	900	900	900	69	59	59
13	Representación Chilpancingo	17	17	17	73	73	73	6	5	5
14	Representación Cd. Acuña	77	77	77	337	337	337	26	23	23

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

15	Representación Coahuila de Zaragoza	37	37	37	160	160	160	12	11	11
16	Representación Colima	54	54	54	237	237	237	18	16	16
17	Representación Congreso del Tlaxcala	59	59	59	260	260	260	20	17	17
18	Representación Córdoba	32	32	32	140	140	140	11	9	9
19	Representación Cozumel	10	10	10	53	53	53	3	3	3
20	Representación Cuautla	18	18	18	80	80	80	6	5	5
21	Dirección Estatal Cuernavaca	73	73	73	320	320	320	24	21	21
22	Dirección Estatal Culiacán	202	202	202	883	883	883	67	58	58
23	Dirección de Durango	111	111	111	483	483	483	37	32	32
24	Representación Ecatepec	40	40	40	173	173	173	13	12	12
25	Representación de Ensenada	50	50	50	220	220	220	17	15	15
26	Representación Federalismo	161	161	161	707	707	707	54	47	47
27	Representación Fresnillo	25	25	25	110	110	110	8	7	7
28	Representación de Gómez Palacio	38	38	38	163	163	163	13	11	11
29	Dirección Estatal Guadalajara Abastos	181	181	181	793	793	793	60	52	52
30	Dirección Estatal Hermosillo	275	275	275	1200	1200	1200	92	79	79
31	Representación Irapuato	55	55	55	243	243	243	18	16	16
32	Dirección Estatal La Paz	87	87	87	380	380	380	29	25	25
33	Representación Lázaro Cárdenas	23	23	23	100	100	100	8	7	7
34	Dirección Estatal León	174	174	174	760	760	760	58	50	50
35	Representación Los Cabos	27	27	27	120	120	120	9	8	8
36	Representación Los Mochis	117	117	117	510	510	510	39	34	34
37	Representación Manzanillo	40	40	40	177	177	177	13	12	12
38	Representación Matamoros	77	77	77	337	337	337	26	22	22
39	Representación Ciudad Valles	22	22	22	97	97	97	7	6	6
40	Representación Mazatlán	112	112	112	490	490	490	37	33	33

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

41	Dirección Mérida	230	230	230	1007	1007	1007	77	66	66
42	Dirección Estatal Mexicali	219	219	219	960	960	960	73	63	63
43	Representación Monclova	81	81	81	353	353	353	27	24	24
44	Dirección Estatal Monterrey	242	242	242	1060	1060	1060	81	71	71
45	Representación Monterrey II	52	52	52	227	227	227	17	15	15
46	Dirección Estatal Morelia	92	92	92	403	403	403	31	27	27
47	Representación Nogales	95	95	95	413	413	413	32	28	28
48	Representación Nuevo Laredo	20	20	20	90	90	90	7	6	6
49	Dirección Estatal Oaxaca	91	91	91	397	397	397	30	26	26
50	Dirección Estatal Pachuca	74	74	74	327	327	327	25	22	22
51	Representación Piedras Negras	61	61	61	267	267	267	20	18	18
52	Representación del Carmen	31	31	31	133	133	133	10	9	9
53	Dirección de Plaza Portales	169	169	169	740	740	740	56	48	48
54	Dirección Estatal Puebla	168	168	168	733	733	733	56	48	48
55	Representación Puerto Vallarta	65	65	65	283	283	283	22	19	19
56	Dirección Querétaro	180	180	180	787	787	787	60	51	51
57	Representación Reynosa	91	91	91	397	397	397	30	26	26
58	Dirección Estatal Saltillo	179	179	179	783	783	783	60	51	51
59	Representación San Juan del Río	52	52	52	227	227	227	17	15	15
60	Dirección San Luis Potosí	247	247	247	1080	1080	1080	82	71	71
61	Dirección de Plaza Mixcoac	138	138	138	603	603	603	46	40	40
62	Dirección Estatal Tampico	130	130	130	570	570	570	43	38	38
63	Representación Tapachula	34	34	34	150	150	150	11	10	10
64	Representación Tehuacán	18	18	18	77	77	77	6	5	5
65	Dirección Estatal Tepic	108	108	108	473	473	473	36	31	31
66	Representación Texcoco	20	20	20	87	87	87	7	6	6
67	Dirección Estatal Tijuana	275	275	275	1203	1203	1203	92	79	79

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017. u

68	Dirección de Plaza Tlalnepanlla	188	188	188	823	823	823	63	55	55
69	Representación Tlaxcala	58	58	58	253	253	253	19	17	17
70	Dirección Toluca	165	165	165	723	723	723	55	47	47
71	Dirección de Torreón	138	138	138	607	607	607	46	40	40
72	Representación Tuxtepec	22	22	22	93	93	93	7	6	6
73	Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	76	76	76	333	333	333	25	22	22
74	Representación de Uruapán	34	34	34	150	150	150	11	10	10
75	Dirección de Plaza Vallejo	158	158	158	693	693	693	53	45	45
76	Dirección de Veracruz	127	127	127	553	553	553	42	37	37
77	Dirección Villahermosa	138	138	138	603	603	603	46	40	40
78	Representación de Xalapa	26	26	26	113	113	113	9	8	8
79	Representación Zacatecas	64	64	64	277	277	277	21	19	19
80	Representación Zamora	21	21	21	90	90	90	7	6	6
81	Dirección de Plaza Zaragoza	178	178	178	777	777	777	59	51	51
82	Dirección Metro 6 (Pendiente Dirección)	166	166	166	727	727	727	50	49	49
83	Oficinas Centrales	0	0	0	5,000	5,000	5,000	5	16	16
		8,000	8,000	8,000	40,000	40,000	40,000	2,667	2,333	2,333

ORDEN DE TRABAJO 3 FECHA APROXIMADA DE ENTREGA SEPTIEMBRE 2017

	OFICINA	RELOJ USB	PORTA RETRATO GIRATORIO	TERMO PLATA	CILINDROS	FIGURA ANTIESTRÉS	BOLÍGRAFO	PORTA GAFETES	BOLÍGRAFO CON GOMA	TERMO DE COLORES
1	Representación Acapulco	41	41	41	180	180	180	14	12	12
2	Dirección Estatal Aguascalientes	256	256	256	1120	1120	1120	85	75	75
3	Representación Campeche	44	44	44	193	193	193	15	13	13
4	Dirección Estatal Cancún	92	92	92	403	403	403	31	27	27
5	Representación Cd. Del Carmen	27	27	27	117	117	117	9	8	8
6	Representación Cd. Victoria	34	34	34	147	147	147	11	10	10
7	Representación Ciudad Juárez	157	157	157	687	687	687	52	46	46

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

8	Representación Ciudad Obregón	97	97	97	427	427	427	32	28	28
9	Representación Celaya	80	80	80	350	350	350	27	23	23
10	Representación Chalco	36	36	36	160	160	160	12	11	11
11	Representación Chetumal	15	15	15	63	63	63	5	4	4
12	Dirección Estatal Chihuahua	206	206	206	900	900	900	69	59	59
13	Representación Chilpancingo	17	17	17	73	73	73	6	5	5
14	Representación Cd. Acuña	77	77	77	337	337	337	26	23	23
15	Representación Coahuila de Zaragoza	37	37	37	160	160	160	12	11	11
16	Representación Colima	54	54	54	237	237	237	18	16	16
17	Representación Congreso del Tamaulipas	59	59	59	260	260	260	20	17	17
18	Representación Córdoba	32	32	32	140	140	140	11	9	9
19	Representación Cozumel	10	10	10	53	53	53	3	3	3
20	Representación Cuauhtémoc	18	18	18	80	80	80	6	5	5
21	Dirección Estatal Cuernavaca	73	73	73	320	320	320	24	21	21
22	Dirección Estatal Culiacán	202	202	202	883	883	883	67	58	58
23	Dirección de Durango	111	111	111	483	483	483	37	32	32
24	Representación Ecatepec	40	40	40	173	173	173	13	12	12
25	Representación de Ensenada	50	50	50	220	220	220	17	15	15
26	Representación Federalismo	161	161	161	707	707	707	54	47	47
27	Representación Fresnillo	25	25	25	110	110	110	8	7	7
28	Representación de Gómez Palacio	38	38	38	163	163	163	13	11	11
29	Dirección Estatal Guadalajara Abastos	181	181	181	793	793	793	60	52	52
30	Dirección Estatal Hermosillo	275	275	275	1200	1200	1200	92	79	79
31	Representación Irapuato	55	55	55	243	243	243	18	16	16
32	Dirección Estatal La Paz	87	87	87	380	380	380	29	25	25

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

33	Representación Lázaro Cárdenas	23	23	23	100	100	100	8	7	7
34	Dirección Estatad León	174	174	174	760	760	760	58	50	50
35	Representación Los Cabos	27	27	27	120	120	120	9	8	8
36	Representación Los Mochis	117	117	117	510	510	510	39	34	34
37	Representación Manzanillo	40	40	40	177	177	177	13	12	12
38	Representación Matamoros	77	77	77	337	337	337	26	22	22
39	Representación Ciudad Valles	22	22	22	97	97	97	7	6	6
40	Representación Mazatlán	112	112	112	490	490	490	37	33	33
41	Dirección Mérida	230	230	230	1007	1007	1007	77	66	66
42	Dirección Estatad Mexicali	219	219	219	960	960	960	73	63	63
43	Representación Monclova	81	81	81	353	353	353	27	24	24
44	Dirección Estatad Monterrey	242	242	242	1060	1060	1060	81	71	71
45	Representación Monterrey II	52	52	52	227	227	227	17	15	15
46	Dirección Estatad Morelia	92	92	92	403	403	403	31	27	27
47	Representación Nogales	95	95	95	413	413	413	32	28	28
48	Representación Nuevo Laredo	20	20	20	90	90	90	7	6	6
49	Dirección Estatad Oaxaca	91	91	91	397	397	397	30	26	26
50	Dirección Estatad Pachuca	74	74	74	327	327	327	25	22	22
51	Representación Piedras Negras	61	61	61	267	267	267	20	18	18
52	Representación Playa del Carmen	31	31	31	133	133	133	10	9	9
53	Dirección de Plaza Portales	169	169	169	740	740	740	56	48	48
54	Dirección Estatad Puebla	168	168	168	733	733	733	56	48	48
55	Representación Puerto Vallarta	65	65	65	283	283	283	22	19	19
56	Dirección Querétaro	180	180	180	787	787	787	60	51	51
57	Representación Reynosa	91	91	91	397	397	397	30	26	26
58	Dirección Estatad Saltillo	179	179	179	783	783	783	60	51	51
59	Representación San Juan del Río	52	52	52	227	227	227	17	15	15

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

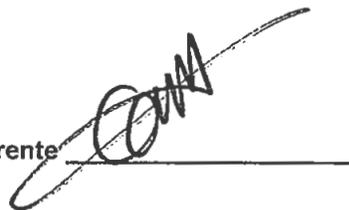
60	Dirección San Luis Potosí	247	247	247	1080	1080	1080	82	71	71
61	Dirección de Plaza Mixcoac	138	138	138	603	603	603	46	40	40
62	Dirección Estatal Tampico	130	130	130	570	570	570	43	38	38
63	Representación Tapachula	34	34	34	150	150	150	11	10	10
64	Representación Tehuacán	18	18	18	77	77	77	6	5	5
65	Dirección Estatal Tepic	108	108	108	473	473	473	36	31	31
66	Representación Texcoco	20	20	20	87	87	87	7	6	6
67	Dirección Estatal Tijuana	275	275	275	1203	1203	1203	92	79	79
68	Dirección de Plaza Tlalnepantla	188	188	188	823	823	823	63	55	55
69	Representación Tlaxcala	58	58	58	253	253	253	19	17	17
70	Dirección Toluca	165	165	165	723	723	723	55	47	47
71	Dirección de Torreón	138	138	138	607	607	607	46	40	40
72	Representación Tuxtepec	22	22	22	93	93	93	7	6	6
73	Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	76	76	76	333	333	333	25	22	22
74	Representación de Uruapan	34	34	34	150	150	150	11	10	10
75	Dirección de Plaza Vallejo	158	158	158	693	693	693	53	45	45
76	Dirección de Veracruz	127	127	127	553	553	553	42	37	37
77	Dirección Villahermosa	138	138	138	603	603	603	46	40	40
78	Representación de Xalapa	26	26	26	113	113	113	9	8	8
79	Representación Zacatecas	64	64	64	277	277	277	21	19	19
80	Representación Zamora	21	21	21	90	90	90	7	6	6
81	Dirección de Plaza Zaragoza	178	178	178	777	777	777	59	51	51
82	Dirección Metro 6 (Pendiente Dirección)	166	166	166	727	727	727	50	49	49
83	Oficinas Centrales	0	0	0	5,000	5,000	5,000	6	17	17
		8,000	8,000	8,000	40,000	40,000	40,000	2,667	2,334	2,334

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

El presente Anexo consta de 4 páginas que van de la 01 a la 04, las cuales una vez rubricadas por las partes, formarán parte integrante del Contrato I-SD-2017-065.

Visto Bueno del Área Requiriente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a large oval shape and a long horizontal stroke.A small, simple handwritten signature in black ink, consisting of a few loops and a long horizontal stroke.

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización integra lo establecido en el ANEXO 13 "Características Técnicas del Servicio".

La vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017 son precios fijos, y se respetaran durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Se presenten la Propuesta Económica en el formato que para dicho propósito se encuentra a continuación:

No.	OFICINA	Costo unitario Envío 1	Costo unitario Envío 2	Costo unitario Envío 3	Importe antes de IVA	IVA	Importe Total
1	Representación Acapulco	\$6,460.81	\$6,460.81	\$6,460.81	\$19,382.43	\$3,101.19	\$22,483.62
2	Dirección Estatal Aguascalientes	\$7,444.03	\$7,444.03	\$7,444.03	\$22,332.09	\$3,573.13	\$25,905.22
3	Representación Campeche	\$7,386.12	\$7,386.12	\$7,386.12	\$22,158.36	\$3,545.34	\$25,703.70
4	Dirección Estatal Cancún	\$7,677.83	\$7,677.83	\$7,677.83	\$23,033.49	\$3,685.36	\$26,718.85
5	Representación Cd. Del Carmen	\$6,885.09	\$6,885.09	\$6,885.09	\$20,655.27	\$3,304.84	\$23,960.11
6	Representación Cd. Victoria	\$6,387.56	\$6,387.56	\$6,387.56	\$19,162.68	\$3,066.03	\$22,228.71
7	Representación Ciudad Juárez	\$7,558.00	\$7,558.00	\$7,558.00	\$22,674.00	\$3,627.84	\$26,301.84
8	Representación Ciudad Obregón	\$7,856.57	\$7,856.57	\$7,856.57	\$23,569.71	\$3,771.15	\$27,340.86
9	Representación Celaya	\$5,131.56	\$5,131.56	\$5,131.56	\$15,394.68	\$2,463.15	\$17,857.83
10	Representación Chalco	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
11	Representación Chetumal	\$6,307.06	\$6,307.06	\$6,307.06	\$18,921.18	\$3,027.39	\$21,948.57
12	Dirección Estatal Chihuahua	\$5,563.34	\$5,563.34	\$5,563.34	\$16,690.02	\$2,670.40	\$19,360.42
13	Representación Chilpancingo	\$5,308.31	\$5,308.31	\$5,308.31	\$15,924.93	\$2,547.99	\$18,472.92
14	Representación Cd. Acuña	\$6,738.94	\$6,738.94	\$6,738.94	\$20,216.82	\$3,234.69	\$23,451.51
15	Representación Coahuila de Zaragoza	\$3,617.89	\$3,617.89	\$3,617.89	\$10,853.67	\$1,736.59	\$12,590.26
16	Representación Colima	\$5,628.14	\$5,628.14	\$5,628.14	\$16,884.42	\$2,701.51	\$19,585.93
17	Representación Congreso del Trabajo	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
18	Representación Córdoba	\$5,509.12	\$5,509.12	\$5,509.12	\$16,527.36	\$2,644.38	\$19,171.74
19	Representación Cozumel	\$7,677.83	\$7,677.83	\$7,677.83	\$23,033.49	\$3,685.36	\$26,718.85

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

20	Representación Cuautla	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
21	Dirección Estatal Cuemavaca	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
22	Dirección Estatal Culiacán	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
23	Dirección de Durango	\$5,131.56	\$5,131.56	\$5,131.56	\$15,394.68	\$2,463.15	\$17,857.83
24	Representación Ecatepec	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
25	Representación de Ensenada	\$6,860.56	\$6,860.56	\$6,860.56	\$20,581.68	\$3,293.07	\$23,874.75
26	Representación Federalismo	\$5,344.56	\$5,344.56	\$5,344.56	\$16,033.68	\$2,565.39	\$18,599.07
27	Representación Fresnillo	\$4,127.00	\$4,127.00	\$4,127.00	\$12,381.00	\$1,980.96	\$14,361.96
28	Representación de Gómez Palacio	\$4,127.00	\$4,127.00	\$4,127.00	\$12,381.00	\$1,980.96	\$14,361.96
29	Dirección Estatal Guadalajara Abastos	\$5,344.56	\$5,344.56	\$5,344.56	\$16,033.68	\$2,565.39	\$18,599.07
30	Dirección Estatal Hermosillo	\$5,055.13	\$5,055.13	\$5,055.13	\$15,165.39	\$2,426.46	\$17,591.85
31	Representación Irapuato	\$5,131.56	\$5,131.56	\$5,131.56	\$15,394.68	\$2,463.15	\$17,857.83
32	Dirección Estatal La Paz	\$6,868.03	\$6,868.03	\$6,868.03	\$20,604.09	\$3,296.65	\$23,900.74
33	Representación Lázaro Cárdenas	\$5,531.56	\$5,531.56	\$5,531.56	\$16,594.68	\$2,655.15	\$19,249.83
34	Dirección Estatal León	\$5,131.56	\$5,131.56	\$5,131.56	\$15,394.68	\$2,463.15	\$17,857.83
35	Representación Los Cabos	\$6,368.03	\$6,368.03	\$6,368.03	\$19,104.09	\$3,056.65	\$22,160.74
36	Representación Los Mochis	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
37	Representación Manzanillo	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
38	Representación Matamoros	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
39	Representación Ciudad Valles	\$4,127.00	\$4,127.00	\$4,127.00	\$12,381.00	\$1,980.96	\$14,361.96
40	Representación Mazatlán	\$6,127.00	\$6,127.00	\$6,127.00	\$18,381.00	\$2,940.96	\$21,321.96
41	Dirección Mérida	\$7,677.83	\$7,677.83	\$7,677.83	\$23,033.49	\$3,685.36	\$26,718.85
42	Dirección Estatal Mexicali	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
43	Representación Monclova	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
44	Dirección Estatal Monterrey	\$6,056.03	\$6,056.03	\$6,056.03	\$18,168.09	\$2,906.89	\$21,074.98
45	Representación Monterrey II	\$6,056.03	\$6,056.03	\$6,056.03	\$18,168.09	\$2,906.89	\$21,074.98

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

46	Dirección Estatal Morelia	\$913.00	\$913.00	\$913.00	\$2,739.00	\$438.24	\$3,177.24
47	Representación Nogales	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
48	Representación Nuevo Laredo	\$6,007.00	\$6,007.00	\$6,007.00	\$18,021.00	\$2,883.36	\$20,904.36
49	Dirección Estatal Oaxaca	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
50	Dirección Estatal Pachuca	\$1,917.13	\$1,917.13	\$1,917.13	\$5,751.39	\$920.22	\$6,671.61
51	Representación Piedras Negras	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
52	Representación Playa del Carmen	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
53	Dirección de Plaza Portales	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
54	Dirección Estatal Puebla	\$1,913.00	\$1,913.00	\$1,913.00	\$5,739.00	\$918.24	\$6,657.24
55	Representación Puerto Vallarta	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
56	Dirección Querétaro	\$1,913.00	\$1,913.00	\$1,913.00	\$5,739.00	\$918.24	\$6,657.24
57	Representación Reynosa	\$7,264.00	\$7,264.00	\$7,264.00	\$21,792.00	\$3,486.72	\$25,278.72
58	Dirección Estatal Saltillo	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
59	Representación San Juan del Río	\$1,913.00	\$1,913.00	\$1,913.00	\$5,739.00	\$918.24	\$6,657.24
60	Dirección San Luis Potosí	\$5,127.00	\$5,127.00	\$5,127.00	\$15,381.00	\$2,460.96	\$17,841.96
61	Dirección de Plaza Mixcoac	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
62	Dirección Estatal Tampico	\$6,127.00	\$6,127.00	\$6,127.00	\$18,381.00	\$2,940.96	\$21,321.96
63	Representación Tapachula	\$4,127.00	\$4,127.00	\$4,127.00	\$12,381.00	\$1,980.96	\$14,361.96
64	Representación Tehuacán	\$1,913.00	\$1,913.00	\$1,913.00	\$5,739.00	\$918.24	\$6,657.24
65	Dirección Estatal Tepic	\$5,131.12	\$5,131.12	\$5,131.12	\$15,393.36	\$2,462.94	\$17,856.30
66	Representación Texcoco	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
67	Dirección Estatal Tijuana	\$7,836.13	\$7,836.13	\$7,836.13	\$23,508.39	\$3,761.34	\$27,269.73
68	Dirección de Plaza Tlalnepantla	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
69	Representación Tlaxcala	\$3,017.98	\$3,017.98	\$3,017.98	\$9,053.94	\$1,448.63	\$10,502.57
70	Dirección Toluca	\$3,017.98	\$3,017.98	\$3,017.98	\$9,053.94	\$1,448.63	\$10,502.57
71	Dirección de Torreón	\$6,127.00	\$6,127.00	\$6,127.00	\$18,381.00	\$2,940.96	\$21,321.96
72	Representación Tuxtepec	\$4,509.12	\$4,509.12	\$4,509.12	\$13,527.36	\$2,164.38	\$15,691.74



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E31-2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2017 A NIVEL NACIONAL".**

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.

73	Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	\$6,836.13	\$6,836.13	\$6,836.13	\$20,508.39	\$3,281.34	\$23,789.73
74	Representación de Uruapán	\$4,509.12	\$4,509.12	\$4,509.12	\$13,527.36	\$2,164.38	\$15,691.74
75	Dirección de Plaza Vallejo	\$913.00	\$913.00	\$913.00	\$2,739.00	\$438.24	\$3,177.24
76	Dirección de Veracruz	\$4,509.12	\$4,509.12	\$4,509.12	\$13,527.36	\$2,164.38	\$15,691.74
77	Dirección Villahermosa	\$4,127.00	\$4,127.00	\$4,127.00	\$12,381.00	\$1,980.96	\$14,361.96
78	Representación de Xalapa	\$4,509.12	\$4,509.12	\$4,509.12	\$13,527.36	\$2,164.38	\$15,691.74
79	Representación Zacatecas	\$4,127.00	\$4,127.00	\$4,127.00	\$12,381.00	\$1,980.96	\$14,361.96
80	Representación Zamora	\$1,913.00	\$1,913.00	\$1,913.00	\$5,739.00	\$918.24	\$6,657.24
81	Dirección de Plaza Zaragoza	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
82	Dirección Metro 6 (Pendiente Dirección)	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
83	Oficinas Centrales	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
SUMAS					\$1,158,296.79	\$185,327.49	\$1,343,624.28
Retención de impuesto sobre fletes						\$	46,331.87
Importe Total con impuestos						\$	1,389,956.15

Atentamente,

Enrique Mendoza Yañez
Representante Legal